



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAY 1993

Expte. Nº 4.343/92

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución Nº 053-93 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se aprueban los términos del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Católica del Norte de Atacama - Chile y esta Universidad, autorizándose al Señor Rector a formalizar el mismo;

Que se consignó erróneamente el nombre de la Universidad con la que se suscribirá el referido Convenio Marco, siendo el correcto "Universidad Católica del Norte (San Pedro de Atacama - Chile)";


POR ELLO y atento que corresponde modificar el citado acto administrativo,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución Nº 053-93 del Consejo Superior en la parte correspondiente, donde dice "Universidad Católica del Norte de Atacama - Chile" debe decir "Universidad Católica del Norte (San Pedro de Atacama - Chile)".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado, para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 191 - 93